

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6336 TPL HOLDING, S.L.

El Consejo de Administración de la sociedad TPL Holding, S.L. (la "Sociedad"), de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores socios de la Sociedad a la junta general ordinaria de socios, que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, sito en la calle Serrano n.º 41, 28001, Madrid, el próximo día 9 de diciembre de 2025, a las 16:30 horas CET (Madrid), previendo la posibilidad de asistencia de forma telemática, mediante videoconferencia, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Ratificación de la válida constitución de la junta general de socios, del orden del día y los cargos de presidente y secretario.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Tercero.- Reelección de auditores.

Cuarto.- Delegación de facultades.

Quinto.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Los señores socios que no pudieran unirse a la reunión presencialmente, podrán delegar la representación, si así fuera su deseo, con los requisitos establecidos en los estatutos sociales y en la Ley de Sociedades de Capital. A dichos efectos, pueden remitir las correspondientes delegaciones al secretario no consejero vía email (jaimed.bragado@garrigues.com), con copia a la vicesecretaria no consejera (cielo.rhodes@garrigues.com), en formato pdf.

Los socios podrán asistir a la junta general extraordinaria por medios telemáticos mediante la aplicación de "Teams" accediendo a través del enlace que se les proporcionará a todos aquellos que antes de la fecha de celebración de la junta general así lo comuniquen al secretario no consejero vía email (jaimed.bragado@garrigues.com), con copia a la vicesecretaria no consejera (cielo.rhodes@garrigues.com), identificando el compareciente a la junta general y, en su caso, proporcionando la representación en virtud de la cual actúan.

A todos los efectos legales pertinentes, la asistencia por medios telemáticos equivaldrá a la asistencia física.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia por medios telemáticos a la junta general cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o justifiquen. La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al socio derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos electrónicos. Por consiguiente, tales circunstancias no constituirán una privación ilegítima de los derechos de asistencia del socio.

Se informa a los señores socios del derecho a obtener, de forma inmediata y

gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta general, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Asimismo, se deja expresa constancia del derecho de los socios a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Las intervenciones y propuestas de acuerdos que, conforme a esta Ley, tengan intención de formular quienes vayan a asistir por medios telemáticos, se deberán remitir a la Sociedad con anterioridad al momento de la constitución de la junta. Las respuestas a los socios o sus representantes que, asistiendo telemáticamente, ejerciten su derecho de información durante la junta se producirán durante la propia reunión o por escrito durante los siete días siguientes a la finalización de la junta.

En Madrid, 17 de noviembre de 2025.- Presidente del Consejo de Administración, D. Eduardo Raúl Damian Villarreal.

ID: A250054702-1